

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****8224** *NIKARIC DE INVERSIONES SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Almagro, nº 21, de Madrid, el próximo día 30 de agosto de 2015, a las 9,00 horas, en primera convocatoria o, si no hubiera quórum suficiente, el siguiente día 31 de agosto, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Debatir, en su caso, la adaptación de los Estatutos Sociales a Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

Segundo.- Debatir, en su caso, la adaptación de la Sociedad al Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (RIIC).

Tercero.- Revocación, en su caso, de los actuales acuerdos de representación y gestión, y designación de una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva (SGIIC) conforme a lo establecido en el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, por el que se modifica el RIIC; o, en su caso, modificación del art. 9 de los Estatutos Sociales para adaptarlo a lo dispuesto en el artículo 7.2 RIIC.

Cuarto.- Designación, en su caso, de otra u otras entidades financieras en las que la Sociedad autogestionada o la SGIIC designada delegue la gestión de inversiones en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 7.2, en relación con el 98 del RIIC.

Quinto.- Sustitución de la entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, si procede.

Sexto.- Sustitución de la entidad encargada de la administración de la Sociedad, si procede.

Séptimo.- Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.- Adaptación de los Estatutos Sociales al modelo normalizado de Estatutos Sociales de SICAV de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Noveno.- Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Décimo.- Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia a la Junta, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas de modificación de los estatutos sociales y del informe de los

administradores sobre las mismas. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 24 de julio de 2015.- Pedro María Cubillo Jordán de Urries, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150035638-1